

INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL

Marzo 30 de 2019

Buenas tardes honorables asambleístas:

Quiero aprovechar su asistencia a esta asamblea para expresar mi profundo agradecimiento a las personas que me acompañaron sinceramente durante el año 2018, aportando ideas, apoyando proyectos y las actividades de la administración.

Un proverbio de Ritu Ghatourey, autora hindú desconocida

“Tu mente es un jardín, tus pensamientos son las semillas, tú puedes sembrar flores o mala hierba”.

PROYECTO “ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO”

Zonas Verdes

No todo el mundo puede tener talento para las plantas, pero todo el mundo es capaz de apreciar el trabajo duro que cada jardinero hace para lograr un hermoso jardín. Y mientras que los frutos son el resultado de ese paciente trabajo, la jardinería es mucho más. La jardinería trae paz a la mente y calma para el alma. Cuando las flores están floreciendo y los árboles están en su mejor momento ¿Qué más se puede pedir?

En la vigencia de 2018:

1. se instalaron tres jardines nuevas y se replantaron las rosas que estaban ubicadas en la rotonda del edificio B2.
2. Se realizó Poda de 18 árboles: (Pino Patula, -Candelario y -Ciprés; Acacia Japonesa y –Negra; Saucos; Caucho Sabanero; Jasmín; Araucaria; Urapan y Guayacán) y
3. Tala de 4 árboles: (Aliso; 2 Acacias Negras y 1 -Japonesa)
4. Se sembraron tres (3) palmas dátiles, regalados por el Ing. Agrónomo Carlos Rico, residente del edificio B1, como un enriquecimiento en variedades,
5. Compra de plantas, árboles y para tener jardines saludables tierra negra y abonos.
6. Total gasto en mantenimiento correctivo \$ 12.052.126, el 0,44% del presupuesto, es decir **\$ 83 pesos / m² y año.**

Importante: No todo el mundo puede tener talento para las plantas, pero todo el mundo es capaz de apreciar el trabajo duro que cada jardinero hace para lograr un hermoso jardín.

Nuestros cuerpos son nuestros jardines, nuestras voluntades son nuestros jardineros.

[William Shakespeare](#) (1564-1616) dramaturgo, poeta y actor inglés.

Zonas comunes

1. Se compraron 5 Sillas estilo inglesa, para los edificios Aes
2. Se diseñaron imágenes con sus respectivos videos para dar una nueva imagen a la rotonda, frente del edificio B2.
3. Fabricación e instalación de 42 bases con soportes giratorios para las canecas donadas por el “
4. Se fabricaron e instalaron 13 Bicicleteros para los edificios Aes, B2, B3 y C4.
5. El muro de contención en mampostería del edificio B2, fue demolido por su estado estructural y se fundió en concreto armado y pulido, por el valor de \$ 6.392.500 (0.23%).

PROYECTO “REINTEGRACIÓN, RECUPERACIÓN, REPARACIÓN, LIBERACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ÁREAS Y ESPACIOS COMUNALES”.

Lavandería Antigua - Bodega

- Por deterioro total de la cubierta de la antigua lavandería se procedió instalar una nueva cubierta y canales de aguas lluvias (emergencia), con el fin evitar daños mayores a un objeto que pertenece al BIC del CUAN.

Teatro.

- Retiro de mallas en 5 ventanas de la parte inferior del Teatro, reparación y pintada de los marcos, suministro e instalación de vidrios de 1,50 x 1,20m, y colocación de piso en lámina en la parte posterior del Teatro.
- Lavado de piedras y ladrillos exteriores y aplicación SIKA transparente y pintada del socalo y aleros

- Suministro e instalación de una rampa al escenario, una escalera metálica para el acceso al sótano, arreglo de la puerta al sótano y divisiones de los baños.
- Suministro, elaboración e instalación de marquesina en tubo cuadrada y rectangular con techo en Policarbonato.
- Reparación general, restauración mecánica y 3 Afinaciones para cambiar la tonalidad del piano.

Locales y Apartamentos Comunes

- Renovación del piso, baño y pintura general en el local No. 1 del edificio B3 por cambio del inquilino y deterioro natural.
- En el edificio B2 se quitaron las rejas, se cambiaron los vidrios en las ventanas y se colocaron avisos en las puertas de los locales.
- Se remodelaron los apartamentos comunes 305, 306 en el edificio C4 y el 305 en el edificio C3.

Porterías

- En la **portería 2** se colocaron cinco (5) jardineras en lámina col roll, sembrados con plantas y se amobló la sala de espera con un (1) sofá, dos (2) sillones y una (1) mesa.
- En la **portería 4** se limpiaron e impermeabilizaron los muros de la caseta, y se compró el material para la fabricación e instalación de la baranda en hacer inoxidable.
- En la **portería 1** se reparó la cubierta.
- En todas las porterías se colocó en las casetas un (1) Locker.

PROYECTO Portería 6

A comienzo del año pasado presenté al Consejo de Administración para su estudio cuatro proyectos importantes para la comunidad, los cuales nunca fueron objeto de aprobación, como son:

1. La renovación de ascensores manuales

2. La modernización de las porterías
3. La Bodega: depósito de materiales, reciclaje y residuos orgánicos
4. Ahorrar energía
 - a. Cambio de bombillos ahorradores por bombillos LED
 - b. Energía solar

El mayor desgaste, presentado en esta administración durante el periodo 2018, se presentó con la ejecución del proyecto de la portería de los edificios Aes, donde por dilación injustificadas y solicitud de parte de algunos miembros del consejo de Administración, se realizaron modificaciones al diseño de la fachada, tal como consta en el Acta No. 322 del 8 de agosto de 2018, lo cual incrementó los costos del proyecto y sobre esto nadie asume responsabilidad, pero si me juzgan.

El mencionado proyecto tuvo un costo inicial de **\$ 70.957.145** pesos

PORTERÍA Aes		
DESCRIPCIÓN	CAPITAL	COSTO PROYECTO PORTERÍA Aes
Demanda OLIMPICA	\$ 37.500.000	
Intereses CDT	\$ 4.425.171	
Presupuesto	\$ 10.000.000	
Demanda Aes -Ascensores	\$ 14.000.000	
DINERO disponible de los edificios Aes	\$ 65.925.171	
VALOR primer contrato		\$ 70.957.145
Valor no ejecutado		\$ 10.201.351
COSTO ejecutado primer contrato		\$ 60.755.794
OTROSI valor obra adicional		\$ 24.490.494
COSTO TOTAL PORTERÍA Aes		\$ 85.246.288
DIFERENCIA entre PRIMER CONTRATO y el OTROSI		\$ 14.289.143
FINANCIACIÓN CON EL PRESUPUESTO CUAN P.H.		\$ 19.321.117

Ver Anexo No. 1 Documentos relacionados con el proyecto de las porterías:

Ver Anexo No. 2 Carta del Ministerio de Cultura al Sr. Roque Campo

Fachadas Externas e Internas

- Se compraron 26,5m² para reparar e instalar las piedras muñecas faltantes en las fachadas de todos los edificios.

- Se realizó lavado, emboquillado y sellado con SIKAFLEX y SIKA transparente los muros de ladrillo y piedra muñeca así:
 - Del primer al segundo piso en el B4,
 - Cancha de fútbol,
 - La fachada oriental del B2,
 - Apartamentos 201 y 1106 del B5 y apartamento 201 del B3
 - Los locales del edificio B1
- Reparación de grietas en el muro de la fachada del edificio A3 Entrada 5 y pintura al interior de los apartamentos 101, 201, 301 y 401

Impermeabilizaciones y Reparaciones

En las terrazas

- Destape y sondeo de las bajantes de aguas lluvias y sus respectivos sifones del Teatro, Edificios Aes y locales del B1, B2, B3 y B5
- Mantenimiento y limpieza general de las cubiertas: 390m²–Teatro, 110m²-B3- 1302; 110m²B5-1302; 337m²-B1–locales; 170m²-B2 Administración y Salón Comunal.

En los aleros

- Impermeabilización con fibra y 2 manos de emulsión SIKA y Alumol Sika en la parte superior de los aleros (3, 6, 9, 12) y en la parte inferior de los aleros del B2 se realizaron los siguientes trabajos: Liberación de estuco y pañete, aplicación de pañete, Sikaflex, Sikafil y pintura.
- En el C3 se instalación de 120 palomeras atrás de las columnas.
- Reparación e impermeabilización de los aleros del edificio B4.

Edificios

- El muro y la baranda de la rampa y escalera del B2 se repararon y se pintaron.

Caminos, Andenes y Parquederos

- En el año 2018 pudimos aprovechar 129 m³ por un valor de \$ 54.180.000 para reparar los caminos entre el Edificio B1 y la Parroquia, B1 al C3, A6 al B5, anden del Teatro, Parquedero 2, el bordillo del parqueadero 6 y la zona de la anterior caseta.
- En el parqueadero del **P3** se suministraron e instalaron 2 tubos estructurales de 2 ½” como señalización de límite de parqueo.

Shut y Contenedores

- En el shut principal se efectuó reparación general del portón y del sistema de cierre y apertura.
- El edificio B5 comenzó con la recuperación de los cuatro (4) shuts, el B4 habilitó el último shut, el edificio C4 terminó el segundo shut y se compraron 12 canecas para el servicio de recolección de residuos orgánicos.

La Red Eléctrica

Todos los trabajos relacionados con la RED ELECTRICA, son atendidos oportunamente por el personal del CUAN, teniendo en cuenta las recomendaciones de la comunidad y del consejo de administración.

- Acatar el “**PROYECTO DE AHORRAR ENERGÍA**” la Administración compró e instaló 875 bombillas LED de 6W con rosca E-27 para el B2, B1, B3, B4, C3 y C4; 9 reflectores LED de 50W y 2 de 20W con bases para Fotoceldas y Fotoceldas para el B3, C4 y Aes; para el parque central 1 lámpara ROY ALFA 150W Reactancia 400W NADISA con 6 Bombillos sodio 70W Sylvania.
- Compra e instalación de 180m de cable de cobre THHN ·10 BL y argos (10-BL-CON) para la modernización de la entrada vehicular en la Portería 4
- La administración cumplió con la recomendación del consejo respecto a la independización de contadores de los locales B2, B5, B1, B3, y B5

La Red Hidráulica

Las revisiones de la RED HIDRÁULICA, incluidas las estaciones de BOMBEO para verificar el correcto funcionamiento de las bombas y detección de escape de agua se realiza el personal de la administración.

Por presencia de fatiga de material debíamos generar las siguientes reparaciones y cambios en los 12 sistemas de bombeo de agua potable de 26 bombas, 7 sistemas de agua lluvia de 7 bombas y en tramos del sistema de alcantarillado.

Red de Aguas

- Excavación en tierra y concreto (anden), construcción de una caja de inspección e instalación tubería de aguas negras, reconstrucción en concreto el andén en el A1-I.
- Estudio Microbiológico del agua potable en los tanques del B5 y C4
- Arreglo bajante aguas servidas B2 -1101
- Demolición pozo existente y hechura de Pozo tipo Acueducto en ladrillo; excavación en tierra y concreto, retiro de tubería B-200 e instalación tubería

NOVAFORT para aguas negras de la plazoleta a la caja de inspección, arreglo zona verde en tierra y piso duro en concreto. Frente B2

- Segundo tramo. - Demolición y adecuación de 2 cajas aguas servidas, por descalificación de pavimento, cambio de tubería gres por tubería NOVAFORT Frente B2.
- En el B2 se efectuó reparación y ampliación del sistema de aguas lluvias en los pasillos 3, 6, 9 y 12.
- Independización de servicio de agua en 5 locales de los edificios B1, B5 y Teatro.
- En el B4 se atendió el taponamiento del tubo metálico (RH) de aguas negras, se subsanaron los daños causados por la inundación mediante la Póliza del Seguro de Zonas Comunes.

En las estaciones de bombeo

- Cambió del ventilador del motor de 3Hp de la bomba 1 del Edificio A5.
- Suministro e instalación de 2 tanques hidroacumuladores tipo hypress, marca Barnes de 750l y juego de accesorios ½" para la interconexión de tanques en el Edificio B1 y B2.
- Suministro, ensamble e instalación de 13 escaleras metálicas en tubo redondo de ¾ calibre 90mm de varias medidas para el acceso a los cuartos de bombeo, incluido pintura - 7 para los edificios altos y 5 para los edificios Aes.
- Para los tanques de agua potable se suministraron e instalaron los accesorios como válvula de bola cromado, válvula flotador completo, niples galvanizados, teflón, brida AC en el B5.
- Cambio de válvula flotador completa de 2" en bronce, adaptadores macho y teflón en el A4.
- En la estación de bombeo del edificio B2 se cambiaron la flauta de descargue y de succión con todos los accesorios en acero al carbón y los dos (2) hidroacumuladores.
- Cambio del Flotador C4
- Cambio de empaquetadura, rodamiento, sello mecánico, manguera para cargar aire y recarga de aire del tanque de membrana en el B1, B2, B3, B5, A3 y A4.

Ascensores Manuales

En el mantenimiento correctivo de los ascensores manuales se gastaron \$ 16.878.200 pesos así:

- Cambio, suministro e instalación de buzzer para llamadas de hall en los edificios **B1 y B5**.
- Daño causado por irregularidad del fluido eléctrico en el inducido del generador y del estator, que obligó rebobinar el generador en el edificio **B5**
- Suministro e instalación de bujes para motor operador de puertas y juego de contactos de cerrar y abrir puertas **B3**
- Reparación de portazapatas de contrapeso, incluido soldadura especial para fundición de acero, reparación de grupo de inductores y rebobinado de sistema interno, suministro e instalación de bujes para motor operador de puertas y juego de contactos de cerrar y abrir puertas **B3**
- Cambio de cable viajero en foso, por defectos del normal desgaste de 60 años, de 24 líneas en cable de doble cobertura, especiales para ascensores, según conformidad norma europea **B4 y B3**
- Reparación del motor reductor de la puerta **B4**
- Elaboración de términos de referencia para 7 ascensores

Ascensores Automáticos

En el mantenimiento correctivo de los ascensores se gastaron \$ 6.307.765 así:

- Cambio de rodamientos para polea deflectora, del botón de llamadas y suministro e instalación de cortina infra-roja en el edificio **C4**.
- Recalzado de bandas de freno, rebobinado de la bobina para el funcionamiento de freno y colocación de fuente de poder para control del ascensor **B4**
- En el **B3** se efectuó reparación del marco del ascensor automático.

Certificación de los ascensores manuales

- Elaboración e instalación de 5 compuertas en forma de tableros metálicos corredizos en calibre 18 de 0.80 x 1.00m y pintadas electrostática, para el acceso al cuarto de máquina (B1, B2, B3, B4 y B5).
- Se levantaron muro en el sótano, se suministraron e instalaron 65m² de láminas en fibrocemento en los fosos de ascensores del primero al segundo piso.
- En el ducto se taparon huecos existentes y se quitaron todos los objetos que no pertenecen al transporte.
- Suministro, ensamble e instalación de 7 escaleras metálicas en tubo redondo de ¾ calibre 90mm de varias medidas para el acceso a los cuartos de máquina, incluido pintura.

- Certificación final de 7 ascensores modernizados

Asistencia Técnica

- Elaboración de diseño y planos del parqueadero de los edificios C3, B2, y C4 para la entrega de la resolución 2891 del Ministerio de Cultura y licencia de la Curaduría (***demolición bordillo y modificación trazado de las bahías***).
- Para la reparación del salón comunal del edificio B2 se solicitó el Concepto técnico estructural, la memoria de cálculo, planos estructurales y la cantidad de materiales y mano de obra.

PROYECTO “CUIDARNOS ENTRE TODOS”

Vigilancia

Se firmó contrato con la firma COOD, para efectuar una nueva **contratación** del servicio de vigilancia a través de licitación pública se solicitaron cotizaciones para elaborar los pliegos de contratación, estudio de las propuestas y la logística requerida para el proceso.

La empresa IVAEST presto sus servicios hasta el 30 de abril/18, por \$ 51.396.719 mensual, con un descuento de 2% por pronto pago, y a partir del 1 de mayo/18 al 30 de abril de 2019, se contrató la empresa de Vigilancia Privada PERMANENTE, por el valor mensual de \$ 56.200.000, quien otorga un descuento por pronto pago del 2% (\$1.104.915), en la medida en que se cancele el servicio dentro del mes antes del 28.

En el informe del Consejo de Administración ante las asambleas de edificios informaron que me propusieron dos (2) empresas de seguridad y vigilancia para la elección, con todo respeto debo manifestar que no es cierto, por cuanto mediante acta No. 318 de 22 de mayo de 2018 se indicó lo siguiente ***“De acuerdo con los resultados de votación, el Consejo de Administración, de con lo establecido en el manual de procesos de control interno, recomendó a la señora Administradora, contratar con la empresa Seguridad Permanente Ltda., los servicios de seguridad y vigilancia en el CUAN.***

Intervino el Sr. Roque Ocampo para proponer que en caso de no aceptar la la primera empresa Seguridad permanente el contrato, recomendar como segunda

opción, a la Sra. Administradora la selección de la empresa Seguridad privada Texas". El consejo aprobó la sugerencia presentada.

Sistema Biométrico

- Adquisición de 5 Portátiles LENOVO T440 CORE I 5, para cada portería un (1) computador.
- Suministro e instalación de KIT de cierre de puertas con electroimán.
- Suministro de 15 licencias del sistema control biométrico usuarios registrados – se extiende de 10 puntos a 25 puntos. El software de 25 licencias es **VITALICIA**. Se generó reprogramación en un (1) servidor master, seis (6) controladores, doce (12) biometrías y una (1) pistola (lector de código de barras de cédula), compra e instalación en cada portón dos pictogramas bicolor (semáforo) y se instalaron carcazas plásticas para garantizar un mejor funcionamiento del lector.
- Se realizó el enrolamiento de todos los residentes del CUAN para la lectura de la huella. Por problemas presentados posteriormente con la lectura de huella en residentes del conjunto se procedió cambiar la lectura por la tarjeta (473 tarjetas entregadas).

Cámaras

- Se realizaron los Backup de videos solicitados por la administración y entregados en la misma cuando se solicitaron.
- Se realizó interconexión de cámaras y citófono de ascensores del C3, B2 y C4 a la portería 2 del B4 a la portería 4 y B5 a la portería P5, mediante instalación de tubería (subterránea) y cableado, que emitieron señal hasta el DVR respectivo.
- En este momento, las cámaras no emiten señal al DVR ni emisión de voltaje de video, se verifica cableado de la portería 4 hasta los ascensores y se encuentra en perfecto estado, verificando el cableado de los ascensores internos y se encuentra instalado cable mini coaxial, el cual no es óptimo para este tipo de instalación, ya que por el movimiento ascendente y descendente de los ascensores termina por fracturarse. Se recomendó a la empresa ELV utilizar el cable multifilar de cobre, óptimo para este tipo de uso, en todos los ascensores. En el contrato de TELESENTINEL está previsto la corrección de este ítem.
- Se retiró y se arregló el DVR, daño causado por posible sobrecarga eléctrica en la portería 2.

- Se instalaron en el parque principal 3 cámaras AHD IR tipo bala metálica vari focal ¼ CMOS 720P lente 2.8-12mm 42 PCS IR, con sus respectivos bases, motores, cable, video balun, fuentes y cajas de paso.

Encerramiento y Cerca Eléctrica

- Reparación de la cerca perimetral al lado de Olímpica, daño causado por la entrada de un vehículo.
- Por motivo de la instalación de un nuevo portón y tramos del cerramiento, se modificó la cerca en la portería 4.
- Arreglo del portón y columnas de la entrada al lado de la Iglesia, reparaciones y derivación de la cerca, instalando elásticos, aisladores, tensores (con el fin de quedar desmontable en caso de ingreso vehicular).
- Arreglo de la malla perimetral en varias ocasiones. Fabricación, instalación y pintura de marcos y postes del alumbrado eléctrico.

LA CELEBRACIÓN PROYECTO “INSTITUCIONALIZAR ANUAL”

- Como todos los años hemos celebrado **ANIVERSARIO DE LOS 60** con intervención artística, coctel, mercado campesino, juegos infantiles, competencia de mascotas, comida y gran rumba los 60 años del CUAN en el Teatro “Cádiz”, Parque Central y Cancha de Fútbol.
- El día de los niños, conocido como “**HALLOWIN**”, organizado por la Administración.
- La **NOVENA NAVIDEÑO** y la **DESPEDIDA DEL AÑO** se realizaron como una jornada de integración, con la participación del Consejo de Administración y los Comités Cívicos, para la comunidad.

PROYECTO “RECREACIÓN Y DEPORTE”

Áreas Deportivas y Parque

- La cancha de fútbol fue arreglado por parte de la escuela “Maracaneiros”. El arriendo a las escuelas Deportivas produjo para el CUAN \$ 8.780.000

PROYECTO “CUAN PRODUCTIVO”

La agricultura urbana sigue funcionando bajo la dirección de las señoras Cecilia Valencia y Stela Yepes con nuevas personas, que les gusta tocar la tierra, sembrar y esperar la cosecha.

PROYECTO “VOLVEMOS AL COLEGIO”

Ejecutivo GAN (Juzgado 32 CM 2009-1611)

Se presentó demanda ejecutiva en contra de Gimnasio Antonio Nariño, por concepto de los cánones de arrendamiento de las zonas comunes aledañas a la institución educativa, la cual culminó con sentencia favorable para la copropiedad, la que se continúa con la ejecución de la sentencia para obtener el pago favorable de los conceptos ordenados en la sentencia.

En octubre de 2018 se retiraron los títulos judiciales depositados por la demandada entre finales del año 2017 y período 2018 por valor de \$ 30.000.000.

PROYECTO “ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y OPORTUNA

- El pago de la póliza de zonas comunes por el valor de **\$ 116.448.520** se canceló en cuatro (4) cuotas de **\$ 29.112.130** c/u, transacción que exigió un esfuerzo económico, sin embargo permitió un ahorro aproximado de cuatro millones de pesos por concepto de financiación.
- La empresa PROSERINT facilitó los recursos para adquirir soplador de hojas para trabajos pesados (\$1.000.000)
- Impresión de 1000 libros del Manual de Convivencia del CUAN - Impresión de 820 ejemplares del Reglamento con portada y contraportada.
- Organización de las ocho (8) Asambleas de Edificios y la Asamblea General.
- Por causa ajena (traslado del Banco caja Social al barrio Quinta Paredes) y para la comodidad de los residentes del conjunto, la Administración abrió relaciones comerciales con el Banco Davivienda, frente del edificio B3 a partir de 25 de julio de 2018.
- Mantenimiento general de la Impresora RICOH y suministro e instalación de DISCO DURO 320 GBD.
- Compra de partes de la dotación para los empleados de mantenimiento (6 pares de botas dieléctricas en cuero negro y punta de seguridad, cascos blancos con ratchet, guantes negros etc.)
- 70 Avisos Señalización de Advertencia Gas Natural

- Compra e instalación de alarma con sus accesorios en el Parque Principal
- Compra de un computador para la oficina del Revisor Fiscal
- Empastada 19 libros de contabilidad
- Retiro colonia de abejas B3 piso 6

PROYECTO SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y PLAN DE EMERGENCIA

Actividades relacionadas en el SGSST (Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo)

- Después de realizada visita por parte de la ARL Bolívar, se establece que el nivel de implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo es del 80%. Se ha establecido un plan de trabajo para lograr una calificación mínima del 95% antes de que finalice el primer semestre de 2019
- Se ha realizado la formación integral de brigadistas con los trabajadores del CUAN P.H, con un proceso de formación permanente a través de la ARL Bolívar
- Se realizaron exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del CUAN P.H, sin que se presentara ningún caso de enfermedad laboral
- Se realiza seguimiento a las condiciones de seguridad de los diferentes trabajadores de los sub-contratistas y se verifica que realicen sus labores con los elementos de protección adecuados, que se realice correctamente el pago de sus aportes y se realicen sus labores bajo procedimientos seguros de trabajo
- No se presentó durante el 2018 ningún accidente o incidente que pusiera en riesgo la salud de algún trabajador o subcontratista
- Se realizan permanentemente charlas de seguridad a trabajadores y sub-contratistas, generando procesos de auto cuidado y toma de conciencia

Tareas relacionadas con el Plan de Emergencia - Plan de gestión del riesgo de desastres

- Se realizó simulacro de evacuación el día 24 de octubre de 2018 a las 9:00 am, teniendo las siguientes estadísticas:
 - Participaron 172 residentes y aproximadamente 300 estudiantes del colegio

- Se evacuaron 13 mascotas
 - Participaron cerca de 30 colaboradores entre trabajadores del CUAN y trabajadores de los contratistas
 - Se entregó en todos los apartamentos y locales comerciales el folleto de invitación el cual incluía información hacer de
 - Se instaló una alarma de emergencia en el parque principal
- Se cuenta con una alarma para emergencias en el parque principal, la cual fue sabotada en el mes de enero. Para establecer adecuadamente un sistema de alerta para emergencias, teniendo diferentes niveles de alarma, se instalara un sistema de alarmas en el cual se disponga de una sirena por portería
 - Se realiza mantenimiento adecuado de los extintores contra incendio
 - Por parte de la junta se establecen cambios a la cartilla para atención de emergencia, los cuales serán realizados antes del 20 de abril para ajustes finales, diagramación y entrega a la comunidad
 - Se establecen cambios al borrador del plan de emergencia, complementando la información presentada y se hará entrega de estos cambios antes del 15 de mayo de 2019
 - Se realizara análisis de viabilidad para la instalación de pasamanos en todas las escaleras de los edificios del CUAN y de cinta antideslizante en las escaleras de los edificios.

Control proveedores y contratistas

- Siguiendo los requisitos establecidos por el sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo y requisitos legales se realizó un borrador del manual de contratistas y proveedores con el cual se establecen obligaciones, requisitos y pago de aportes de los diferentes contratistas y proveedores, este manual se encuentra en estudio por parte de revisoría fiscal y asesoría jurídica, para realizar correcciones correspondientes y presentarlo a junta
- Se ha establecido una hoja de ruta para la realización del pago de aportes de los contratistas que tienen contrato por prestación de servicios, a partir del mes de junio de 2019, siguiendo los requisitos establecidos en el decreto 1273 de 2018.

ASUNTOS JURÍDICOS

Cartera

Inmuebles en procesos con abogados y acuerdos de pago con la administración

- En manos de cinco Abogados se encuentran 31 procesos por el valor de \$ 878.444.809 pesos
- La Administración firmó seis Acuerdos de pago por el valor de \$ 35.506.187 pesos

PROCESOS JURÍDICOS

1. Proceso reivindicatorio contra Codensa S.A. E.S.P.
Juzgado 49 Civil del Circuito.
Rad: 2009-115
Actual: Se encuentra al Despacho desde 27 de febrero de 2019 por vencimiento del término de 30 días para conformar el contradictorio por parte de Codensa S.A. E.S.P., sin realizar su carga procesal.
2. Acción Popular contra Codensa S.A. E.S.P. y Otros.
Consejo de Estado.
Rad: 2011-407
Actual: Al despacho para proferir sentencia frente a la apelación presentada por ASOCUAN P.H. contra la sentencia de fecha 8 de febrero de 2018.
3. Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra Ministerio de Cultura.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
Rad: 2011-260
Actual: Al despacho desde el 8 de noviembre de 2017 para resolver solicitud de ASOCUAN sobre el decreto de unas pruebas.
4. Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra Alcaldía Mayor de Bogotá.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Rad: 2018-594

Actual: Al despacho desde el 10 de octubre de 2018 para resolver admisión de la demanda.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

1. BODEGA, RECICLAJE Y RESIDUOS ORGANICOS

a. *Licencias y trámites legales* \$25.000.000

Asistencia arquitectónica (diseño, planos y trámites ante el Mincultura y Curaduría- licencia) y estructural (calculo y planos) para el proyecto de la construcción nueva de la bodega para el material de construcción (almacenar material) reciclaje y desperdicios orgánicos al lado de Olímpica

b. *La Construcción* \$208.000.000

Son $260 \text{ m}^2 * 800.000$ Aproximado = \$ 208.000.000

Se ejecutara en tres fases

- **PRIMERA FASE :** CIMENTACIÓN 30% \$62.400.000
- **SEGUND FASE:** ESTRUCTURA Y CUBIERTA 35% \$72.800.000
- **TERCERA FASE :** ACABADOS 35% \$72.800.000

2. SALON COMUNAL B2 Y REDONDA EN FRENTE AL EDIFICIO

a. **LICENCIA Y TRÁMITES LEGALES** \$ 6.000.000

Diseño, planos y trámites ante el Mincultura y Curaduría

b. **LA CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL** \$75.000.000

➤ **ARREGLO DE PARED EXISTENTE**

- Demolición y arreglo muros existente
- Desmonte e instalación ventanería nueva con vidrio.
- Columna de confinamiento en concreto
- Pedestal de soportes
- Construcción antepecho en ladrillo
- Construcción andén externo

- Pintura general externa e interna
- **CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA (PISO)**
 - Demolición piso existente
 - Excavación manual
 - Mejoramiento de piso en ciclópeo
 - Zapatas en concreto
 - Vigas aéreas para la plataforma
 - Pedestales en concreto
 - Losa Steel deck
 - Alistado de piso
 - Baldosa en porcelanato
 - Cargue y retiro de escombros y aseo general

3. ADECUACIÓN PLAZOLETA Y CONSTRUCCIÓN FUENTE DE AGUA FRENTE B2 CON JARDINES Y BANCAS (NOVELISCOS)

4. SISTEMATIZACIÓN ENTRADA VEHICULAR B1 – B3 – B4 (sistematización) Y B5

- | | |
|--|--------------|
| a. En el sistema de automatización con motor italiano y todos sus accesorios, acometida eléctrica y obra civil | \$ 6.000.000 |
| b. Carpintería metálica (portón vehicular y peatonal, mas parte del cierre hasta la malla) | \$11.000.000 |

5. REPARACIÓN ASCENSOR AUTOMATICO B2 – B3 - B4 – C3 Y C4

\$40.000.000 c/u.

Que deslumbra vive un solo instante, lo que es buena de veras, perdura hasta la posteridad". Johann Wolfgang von Goethe poeta alemán

Anexo No. 1

A. ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

ACTA No. 100 del 26 de marzo de 2011	<p>“7. PRESENTACIÓN DE INFORMES</p> <p>b) ADMINISTRACIÓN</p> <p>La señora Marina Stark de Granados Administradora del CUAN, presenta el informe, el cual contiene los siguientes elementos:</p> <p>-Proyectos por realizar:</p> <p>➤ Ampliación de porterías y parqueaderos, entre otros proyectos.</p>
ACTA No. 103 del 16 de marzo de 2013	<p>“PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>La administradora informa que del total de \$300.000.000 disponibles, producto de la demanda contra Supertiendas Olímpica S.A. y el ahorro del conjunto, a cada edificio le corresponderían \$37.500.000, la administración y la junta sugieren que sean destinados para la modernización de al menos un ascensor por torre. Se informa que esta modernización tiene un valor de \$100.000.000 aproximadamente por cada ascensor y se haría por gestión compartida, (cuota extraordinaria) la administración 50% y los copropietarios el restante 50%. El dinero correspondiente a los edificios A sería para el proyecto que ellos presenten, ya que no cuentan con servicio de ascensor.</p>

B. ACTAS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA 104 del 15 de junio de 2013	<p>“El Sr. Héctor Guzmán informa que el dinero recibido de Supertiendas Olímpica S.A., que asciende a \$300.000.000, le pertenecen a los ocho (8) edificios B1, B2, B3, B4, B5, C3, C4 y Aes.</p> <p>A cada bloque le corresponde la suma de \$37.000.000. Los edificios Aes, utilizarán dicha partida del Proyecto de Modernización de Ascensores para adelantar otro proyecto que sea aprobado.</p> <p>El Sr. Héctor Guzmán informa a la Asamblea General que la Junta Directiva analizando el presupuesto general del conjunto, aprobado en la pasada asamblea general, propone el traslado del rubro de mantenimiento y reparaciones – inversiones la suma de \$100 millones de pesos, de igual manera hace claridad sobre el traslado de \$70 millones para alimentar el fondo que se tiene para el proyecto de ascensores, también del rubro de mantenimiento y reparaciones – inversiones – quedando cada edificio con recursos disponibles para el proyecto de ascensores por \$47.500.000, lo que alivia la cuota extraordinaria.</p>
----------------------------------	--

C. ACTAS DE ASAMBLEA DE EDIFICIO

ASAMBLEA EDIFICIOS B2, C3 Y C4 de Marzo 15 de 2011	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <p>...</p> <p>2-) Demolición y Construcción de los Pórticos de entrada (casetas de vigilancia) del CUAN.</p> <p>...</p>
--	---

	<p>La Administración desea adelantar de acuerdo con los requerimientos del Ministerio “las obras o acciones orientadas a mejorar la distribución, modernizar las instalaciones u optimizar el uso de los espacios de un inmueble, con el fin de adecuar la edificación a los usos, comodidades y condiciones higiénicas de nuestro tiempo”.</p> <p>La Asamblea de Los Edificios B-2, C-3 y C-4 soportado con las firmas apruebas:</p> <p>ESPERANZA PRADA ROCIO SOLER Moderador Secretaria</p>
<p>ASAMBLEA DE EDIFICIO B-1 De Marzo 14 de 2011</p>	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <p>...</p> <p>2-) Demolición y Construcción de los Pórticos de entrada (casetas de vigilancia) del CUAN.</p> <p>...</p> <p>La Administración desea adelantar de acuerdo con los requerimientos del Ministerio “las obras o acciones orientadas a mejorar la distribución, modernizar las instalaciones u optimizar el uso de los espacios de un inmueble, con el fin de adecuar la edificación a los usos, comodidades y condiciones higiénicas de nuestro tiempo”.</p> <p>La Asamblea de Los Edificios B-2, C-3 y C-4 soportado con las firmas apruebas:</p> <p>MIRIAM DE ORTIZ INES GAITÁN DE RODRÍGUEZ Moderador Secretaria</p>
<p>ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EDIFICIOS A De 18 de marzo de 2014.</p>	<p>“5.- PROYECTO EDIFICIOS. a) PORTERÍA: Leonor Kunzel propone se apruebe inicialmente este pre proyecto con el compromiso de efectuar nueva Asamblea para aprobar el proyecto con todos los datos, resoluciones, etc.”</p>
<p>ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EDIFICIOS A De fecha 2 de septiembre de 2014.</p>	<p>“B- Portería. Se socializa nuevamente el tema de la adecuación de la portería de los A, que en este momento se encuentra en un estado poco funcional, los Asambleístas ratifican la aprobación concedida el 16 de marzo de 2014, en Asamblea General Ordinaria de Edificios A.”</p>
<p>ACTA ASAMBLEA DE EDIFICIO A De Marzo 9 de 2018</p>	<p>“La señora Leonor Kunsel hizo lectura de un informe e invitó al Arquitecto Felipe Cristancho, quien está al frente del proyecto de portería para los edificios A, para hacer un recuento de lo que han sido las gestiones ante el Ministerio de Cultura y Curaduría que se vienen realizando desde el año 2011. Acto seguido explica detalles de lo que será la construcción de la portería.”</p>

D. PLAN QUINQUENAL

PLAN QUINQUENAL 2011 HASTA 2015	<p>“ Proyecto de Portería – Modernización y ampliación”</p> <p>“Estamos en el proceso de corrección del diseño, para conseguir la aprobación del Ministerio de Cultura y Curaduría.”</p>
TERCER (3) PLAN QUINQUENAL 2016 HASTA 2020	<p>“PORTERÍAS – Ampliar, adecuar funcionalmente y modernizar entrada vehicular y Peatonal en medio electrónica.”</p> <p>“Estamos en el proceso de corrección del diseño, para conseguir la aprobación del Ministerio de Cultura y Curaduría.”</p> <p>“Es un proyecto de mediano plazo y mejora la vida y seguridad de los copropietarios”</p>

E. ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA (hoy CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN)

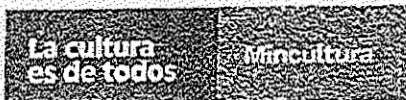
<p>ACTA 300 del 17-oct-17</p> <p>Consejeros principales: María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Socorro Durán Beatriz Hincapié Roque Campo Mónica Villamor Gonzalo Salamanca</p>	<p>“3. SEGUIMIENTO A PROYECTOS. La Sra. Presidente recordó los proyectos que se han ejecutado como son:</p> <p>...</p> <p>Modernización de porterías.</p>
<p>ACTA 308 del 21-feb-18</p> <p>Consejeros principales: Leonor Kunsel María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Socorro Durán Beatriz Hincapié José Roque Campo Mónica Villamor</p>	<p>“La doctora Beatriz Hincapié, comentó que en el grupo de WhatsApp, denominado Contactos S.O.S., se publicó unas fotos de la maqueta diseñada para la adecuación y modernización de la portería de los edificios Aes. Señaló que varios miembros del Consejo de Administración manifestaron su desacuerdo teniendo en cuenta que a este órgano de dirección, no se le ha presentado el diseño, ni la maqueta de la citada portería, como tampoco, el diseño y modificación de la portería del B-2.</p> <p>Intervino la señora administradora para manifestar que la modernización y adecuación de las porterías fue aprobada mediante Resolución 2497 de 2012 y 3617 de 2015 del Ministerio de Cultura. Este proyecto –dijo- se viene estudiando desde el 2011.</p> <p>Manifestó la doctora Beatriz Hincapié que estos proyectos deben ser presentados a consideración de la comunidad en</p>

	<p>su calidad de copropietarios. Así mismo deben ser presentados a Consejo de Administración.</p> <p>Seguidamente la señora Marina Stark de Granados presentó los diseños y la maqueta de la modernización y adecuación de la portería de los edificios "A". Señaló que después de atender varios requerimientos, la curaduría urbana otorgó licencia en marzo de 2017. Los recursos financieros para adelantar el proyecto corresponden al aporte que le correspondió a los edificios Aes por el proceso de Supertiendas Olímpica.</p>
<p>ACTA 310 del 23-feb-18</p> <p>Consejeros principales: María Mercedes García Amparo Mejía Beatriz Hincapié Mónica Villamor</p>	<p>"Explicó que en relación a la modernización de la caseta de portería, por valor de \$55.000.000 cada una, se tiene previsto realizar con base al recaudo de morosos."(Señala la Contadora)</p>
<p>ACTA 313 del 13-mar-18</p> <p>Consejeros principales: María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Socorro Durán Beatriz Hincapié José Roque Campo Mónica Villamor</p>	<p>"El señor José Roque Campo opinó sobre el avance de obra en la portería B2 y de la maqueta para el desarrollo de la remodelación de la portería de los Aes considerando la necesidad de mantener la unidad arquitectónica y estética para todas las porterías. Todas las porterías –dijo- deben mantener un mismo diseño como son hasta el momento, como lo es la estructura arquitectónica de los edificios."</p>
<p>ACTA 315 del 12-abr-18</p> <p>Consejeros principales: María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié José Roque Campo Beatriz Carbonell</p>	<p>"Así mismo –continuó diciendo- la señora Hincapié, el Consejo Realizó un seguimiento a los informes presentados por la señora Administradora, a la contratación de los servicios, ejecución presupuestal, situación financiera, procesos jurídicos y recuperación de cartera.</p> <p>...</p> <p>Comentó que de conformidad con lo ordenado en el Plan Quinquenal 2016-2020 se encuentra en curso, varios proyectos como son:</p> <p>6. Modernización y adecuación de las porterías."</p>
<p>ACTA 320 del 29-jun-18</p> <p>Consejeros principales: Leonor Kunsel María Mercedes García Patricia Prieto Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié Beatriz Carbonell Lina Margarita Henao</p>	<p>"Seguidamente informó que en reunión realizada con los miembros del Comité Cívico de los edificios A y programada por la administración para tratar la remodelación de la portería de las Américas, se acordó para el próximo jueves una Asamblea informativa sobre la realización de las obras. Recordó que este proyecto debe presentarse a toda la comunidad de la copropiedad antes de iniciarse obras. En caso de las porterías de los A, según la información dada por el arquitecto que diseñó la Maqueta, el proyecto fue presentado desde el 2011 a los comités de los diferentes edificios.</p>

	<p>Intervino la señora administradora para mostrar la maqueta y el diseño de la modernización de las porterías, proyecto que obedece con el fin de atender una problemática actual como es la estructura deteriorada y el poco espacio para los vigilantes. Aclaró que el proyecto cuenta con la aprobación del Ministerio de Cultura en el 2012 y después en el 2015. Así como la licencia por la Curaduría Urbana en el 2017. El diseño será igual para todas las porterías. Señaló que en su informe de actividades rendido en la reunión pasada no pudo presentar el citado proyecto por las diferentes interrupciones de varios miembros del consejo.</p> <p>La Sra. Patricia Prieto anotó que el contrato suscrito por la señora Administradora para la remodelación de la portería 6, cuenta con los recursos consignados en un CDT, los aportes entregados por la administración por el fallo de Olímpica y otros recursos obtenidos como consecuencia de un mayor valor pagado por concepto de Administración en años anteriores”(por parte de la señora Beatriz Hincapié Presidenta del Consejo)</p>
<p>ACTA 322 del 8-ago-18</p> <p>Consejeros principales: Leonor Kunsel María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Beatriz Hincapié José Roque Campo Beatriz Carbonell Lina Margarita Henao</p>	<p>“2. INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>En relación a los proyectos propuestos señaló que la adecuación funcional y mejoramiento de las seis porterías, comenzando por la portería de los Aes, se encuentra en ejecución y completamente financiada. Las demás porterías se irán adelantando de acuerdo a la recuperación de la cartera.” (Por parte de la Administradora)</p>
<p>ACTA 323 del 22-ago-18</p> <p>Consejeros: Leonor Kunsel María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié</p>	<p>“La señora Beatriz Hincapié anotó que en reunión del Comité Cívico del B-4 se revisó el diseño de modernización de porterías y se sugirió varias modificaciones al mismo. Propuso una reunión para tratar como único tema el proyecto de la portería y presentar las modificaciones propuestas. El consejo aprobó la propuesta quedando pendiente la fecha de reunión.</p>
<p>ACTA 325 del 26-sep-18</p> <p>Consejeros principales: María Mercedes García Amparo Mejía Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié</p>	<p>“La Sra. Presidente aclaró que en el texto de las actas leídas se registra los temas tratados, las decisiones y acuerdos adoptados por los miembros del Consejo. Es así como se determinó –dijo- la realización de una reunión para tratar en forma detallada cada proyecto en curso como lo es tema de la renovación de los ascensores manuales, el proyecto de modernización de porterías, la presentación de los diseños de la cubierta de la zona donde está el reciclaje.</p> <p>Intervino entonces la Sra. Monica Villamor para sugerir que, en la presentación del avance del proyecto de modernización</p>

	<p>de las porterías se establezca, si del monto de los recursos destinados para este proyecto, se utilizó alguna suma para la instalación de pérgolas en las entradas de los edificios Aes y recordó que en estos edificios están instaladas 6 motobombas que consumen luz igual que los ascensores, motivo por el cual no entiende la decisión de devolución de \$14.000.000 a estas edificaciones.</p> <p>La Sra. Patricia Prieto anotó que la devolución de los \$14.000.000 obedece a una demanda instaurada por los edificios Aes en cuanto a la rebaja de la cuota de administración por no tener en sus edificaciones el servicio de ascensor. Esta demanda fue ganada en 1997 y hasta la fecha no se ha realizado su devolución.”</p>
<p>ACTA 327 del 06-nov-18</p> <p>Consejeros: Leonor Kunsel María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié José Roque Campo Lina Margarita Henao</p>	<p>“3. PRESENTACIÓN ESTADO ACTUAL DE CONTRATOS.</p> <p>En uso de la palabra la Sra. Marina Stark de Granados presentó la relación de los contratos de prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y honorarios suscritos en el 2018.</p> <p>...</p> <p>El Sr. José Roque precisó que el Consejo debe revisar físicamente las carpetas que contiene los siguientes contratos suscritos con... el contrato de obra suscrito con el señor Andrés Sandoval para la construcción de la portería 6 de los edificios Aes.”</p>
<p>ACTA 329 del 13-nov-18</p> <p>Consejeros: Leonor Kunsel María Mercedes García Amparo Mejía Patricia Prieto Luis Fernando Correal Beatriz Hincapié José Roque Campo Lina Margarita Henao</p>	<p>“La Sra. Beatriz Hincapié relacionó los contratos de prestación de servicios que quedaron pendiente de revisión:</p> <p>...</p> <p>b. Contrato de obra para la construcción de la portería 6 de los edificios Aes por un valor de \$70.957.145.500 cuyo plazo venció el 7 de septiembre de 2018, según la relación de contratos presentado por la Administración al Consejo de Administración, en su sesión del 3 de Noviembre de 2018. El contrato inició 07/06/2018 y terminó 07/09/2018. Está pendiente un informe de la señora Administradora y/o hacer efectivas las pólizas pertinentes.”</p>

Anexo No. 2 carta del ministerio de Cultura



415- -2019

Bogotá, 1 de febrero de 2019

Señor

JOSÉ ROQUE CAMPO LÓPEZ

Representante Bloque B-5 al Consejo de Administración

Centro Urbano Antonio Nariño

Avenida carrera 36 n.º 23 - 76 - Edificio B-5, apartamento 908

Telefax: 2691351

Correo Electrónico: jrcampo12004@yahoo.es

Bogotá, D.C

Fecha:	2019-02-06 10:56:30
Radicator:	MCC0721S2019
CCO Dependencia:	Ed 4
Tip Trámite:	ESTUDIO S
Resolvente:	ALBERTO ESCOBAR
Destino:	JOSÉ ROQUE CAMPO LÓPEZ
Antes:	1 CD

Referencia: Respuesta definitiva, Derecho de Petición radicado MC00752E2019.

Asunto: Solicitud relacionada con un proyecto de intervención de las porterías de acceso del Centro Urbano Antonio Nariño, bien de interés cultural del ámbito Nacional, localizado en Bogotá, D.C.

Respetado señor Campo:

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibió con el radicado MC00752E2019 del 16 de enero de 2019, su comunicación en la que con respecto a un proyecto de intervención de las porterías de acceso del Centro Urbano Antonio Nariño localizado en Bogotá, D.C., presenta algunas consideraciones.

En primer lugar manifiesta en su comunicación que la administración no realizó socializaciones previas con la comunidad del Centro Urbano Antonio Nariño sobre el proyecto de intervención de las porterías del conjunto y hace referencia a las funciones y compromisos que le asisten a la administración de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal, entre otras inquietudes relacionadas.

Al respecto, es importante manifestar que al margen de la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito Nacional del Centro Urbano Antonio Nariño, CUAN, el Ministerio de Cultura carece de competencias para regular y/o pronunciarse frente a lo manifestado en su comunicación con relación a las actuaciones y procedimientos asociados al régimen de propiedad horizontal, máxime cuando el CUAN es un bien de naturaleza privada.

Por otra parte, con respecto a la Resolución 2497 de 2012, (copia anexa en formato digital), "Por la cual se autoriza el proyecto de adecuación funcional y ampliación en las seis porterías de acceso del Centro Urbano Antonio Nariño (CUAN), localizado en la Calle 25 n. 35-39 Bogotá D.C, declarado Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional", en el punto 1 de su petición, indica lo siguiente:

"El centro Urbano Antonio Nariño CUAN, ES UN CONJUNTO, que ocupa un área extensa (...) en consecuencia la Resolución, debió dirigirse a la Administración del Conjunto CUAN-PH."



Al respecto, en el entendido que su inquietud refiera a la notificación de la Resolución 2497 de 2012, es importante precisar que según documento aportado para el trámite de autorización, suscrito por la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Asociación de copropietarios del Centro Urbano Antonio Nariño, (ASOCUAN) -PROPIEDAD HORIZONTAL, cuenta con personería jurídica por tanto, la solicitud de autorización y por ende la notificación de acto administrativo expedido por este Ministerio se dirige al Representante Legal o su delegado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.4.1.4.6., del Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" cuya equivalencia vigente para el año 2012, era el Artículo 42 del Decreto 763 de 2009, así:

"Artículo 2.4.1.4.6. Solicitud de autorización. La solicitud de autorización para intervenir un BIC deberá presentarse ante la autoridad competente, por su propietario o representante legal o por profesional debidamente autorizado por el propietario, según requisitos que señalará el Ministerio de Cultura tanto para los BIC del ámbito nacional como territorial." (Subrayado fuera del texto transcrito).

Es importante recalcar que tanto la Resolución 2497 de 2012, como la Resolución 3617 de 2015, mediante la cual se autorizó la modificación del proyecto, fueron objeto de notificación personal, los días 23 de octubre de 2012 y 5 de enero de 2016, respectivamente y contra las mismas, no fue interpuesto recurso alguno.

Seguidamente, el numeral 2 de su petición indica que: "El punto cinco "Comunicaciones sobre observaciones al mencionado proyecto...", evidencia que ya se había presentado el diseño del proyecto ante el Ministerio y los integrantes de las Juntas Administradores las Asambleas de edificios, durante ese periodo desconocían y desconocieron el proyecto..."

En este sentido, en la Resolución 2497 de 2012 se hace referencia a dos comunicaciones previas expedidas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el oficio 415-159670-11 del 1 de julio de 2011 (copia anexa en formato digital), en respuesta a una radicación preliminar de documentos del proyecto de intervención, en que se presentaron observaciones técnicas y se solicitó complementar la información del proyecto; y posteriormente el oficio 415-188651-2011 del 12 de diciembre de 2011 (copia anexa en formato digital), mediante el cual de acuerdo con los procedimientos establecidos, fue devuelta la documentación y se solicitó radicar nuevamente, una vez fuera complementada la información del proyecto.

Con relación a lo indicado en el punto 3 de su solicitud, manifiesta que los copropietarios del Centro Urbano Antonio Nariño desconocían el proyecto de intervención de las porterías de acceso del CUAN, e indica que las asambleas en el año 2011 tuvieron lugar los días 26 de marzo y 26 de abril, sin que en dichas asambleas se socializara con la comunidad el proyecto referido.

Al respecto, es importante precisar que dentro de los documentos que se aportaron para la autorización del proyecto en mención, fueron presentadas copias de actas de reunión



La cultura
es de todos

Mincultura

415- -2019

de asamblea de copropietarios del CUAN de fechas 14 y 15 de marzo de 2011, según se puede observar en el listado de los documentos que fueron parte de la autorización del proyecto objeto de la Resolución 2497 de 2012 como soporte de la aprobación de los copropietarios de dicho proyecto.

Frente a su afirmación: “(...) Es importante tener en cuenta que la declaratoria de BIC, contempla las porterías como entorno y quienes las diseñaron, hace más de 30 años, tuvieron en cuenta la estructura arquitectónica y del Conjunto, de ahí su construcción en ladrillo, la altura y el techo plano; y **demolición parcial es contrario a demolición total y cambio total** (...)” (subrayado y negrita transcritos).

Al respecto, es necesario precisar lo siguiente:

Dentro de su concepción original del Centro Urbano Antonio Nariño era un espacio abierto que integraba los espacios verdes y las zonas destinadas para la circulación peatonal y vehicular generando una continuidad con el espacio exterior de su contexto, por lo cual, el cerramiento perimetral y las porterías de acceso se constituyeron como elementos agregados no originales, posteriores y ajenos a la concepción inicial del conjunto, instalados y/o construidos según necesidades que fueron surgiendo de acuerdo con las dinámicas urbanas del conjunto, a pesar que emularon los materiales y lenguajes del bien de interés cultural.

En este sentido, es importante hacer claridad que en cuanto a inmuebles, la conservación de la materialidad, proporción, alturas y demás características estéticas asociadas a valores patrimoniales de originalidad, autenticidad, constitución material, entre otros, que fueron reconocidos por la Resolución 0965 de 2001, mediante la cual se declaró el CUAN como bien de interés cultural de la Nación, se limita a los edificios que hacen parte del conjunto desde su concepción inicial.

Así mismo, se informa que el Artículo 2.4.1.4.3. *Principios generales de intervención*, del Decreto 1080 de 2015 (anterior Artículo 40 del Decreto 763 de 2009), establece dentro de los principios o criterios que deben ser aplicados para la intervención de bienes de interés cultural, el siguiente:

“*Artículo 2.4.1.4.3. Principios generales de intervención. Toda intervención de un BIC deberá observar los siguientes principios:*

(...)

4. *Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.*

(...)

8. *Las nuevas Intervenciones deben ser legibles.”*



En este sentido, la evaluación y posterior autorización del proyecto de intervención tuvo en consideración dichos principios establecidos en la normativa vigente para la intervención de bienes de interés cultural, en razón a que los módulos de porterías de acceso fueran concebidos con una materialidad contemporánea y que la forma de los mismos se distinguiera de los edificios que hacen parte del conjunto original, con el fin de procurar evitar lecturas erróneas del conjunto y sus inmuebles declarados, y de igual manera, sea posible a futuro permitir el desmonte, remoción y/o reemplazo de dichos módulos de considerarse, sin afectar la lectura espacial, arquitectónica y urbana del Centro Urbano Antonio Nariño.

Así mismo, con respecto a la demolición parcial de las casetas de acceso se aclara que según el Artículo 2.4.1.4.4., *Tipos de obras para BIC inmuebles*, del citado Decreto 1080 de 2015 (anterior Artículo 41 del Decreto 763 de 2009), dentro de las obras de "Liberación", definidas como "Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características", la demolición parcial se considera viable únicamente para cuerpos o volúmenes adosados o adicionados a los BIC originales, como es el caso de las porterías de acceso al CUAN, que además, de acuerdo con el registro fotográfico y demás documentos técnicos aportados con la solicitud de autorización, presentaban deterioro y deficientes condiciones de seguridad y salubridad para los usuarios en detrimento también, de la conservación de los valores patrimoniales del CUAN.

Por otra parte, con respecto a lo manifestado en su comunicación frente a la Resolución 3617 de 2015 (copia anexa en formato digital), "Por la cual se autoriza la modificación del proyecto de intervención de que trata la Resolución 2497 del 9 de octubre de 2012", con respecto al acta de asamblea presentada como soporte para la expedición de dicho acto administrativo, se indica según el listado de documentos consignado en la parte considerativa de dicha Resolución, fue aportada por el solicitante una copia del acta de asamblea de copropietarios donde se aprueba el proyecto, de fecha 20 de marzo de 2015.

Con respecto a dicha acta manifiesta en su comunicación, que dicho documento no contó con el concurso de toda la comunidad y que solamente se convocó a los copropietarios de algunos bloques, situación que debe ser elevada y requerida directamente a la administración, teniendo en cuenta, como se indicó anteriormente, que la regulación y verificación de los aspectos internos relacionados con las convocatorias, informes, reuniones, entre otras actividades y acciones que se desarrollen al interior de la copropiedad, no se encuentra dentro de las competencias del Ministerio de Cultura.

Lo anterior, con sustento en las competencias establecidas en el numeral 1.2-8 del Artículo 2.3.1.3 del mencionado Decreto 1080 de 2015 que determina que el Ministerio de Cultura es la entidad competente para autorizar las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia y/o en bienes colindantes con dichos bienes.

Así mismo, frente a su afirmación: "(...) un proyecto (sin diseño, ni maqueta, ni presupuesto, ni fuente de financiación) para acto de trascendencia oculto desde 2011 hasta junio de 2018", atentamente le aclaramos que para efectos de la evaluación y posterior autorización del proyecto inicialmente en el año 2012, se presentaron los documentos técnicos tales como la evaluación de la estructura actual, el concepto estructural, la memoria técnica



La cultura
es de todos

Mincultura

415- -2019

del proyecto y el registro fotográfico, dos (2) planos prediales, siete (7) planos de levantamiento arquitectónico y nueve (9) planos de proyecto de intervención; así mismo para la modificación del proyecto expedida en el año 2015 se presentaron la memoria descriptiva y dieciséis (16) planos de la modificación del proyecto de intervención, en cuanto a la maqueta, presupuesto y fuentes de financiación, no hacen parte de los requisitos establecidos para la autorización de proyectos de intervención de BIC, por lo cual, esa información no fue solicitada por esta Dirección para efectos de adelantar la autorización del proyecto, teniendo en cuenta además, el carácter privado del centro urbano, el Ministerio de Cultura no tiene injerencia en la revisión fiscal de los presupuestos, costos, contratos o destinación de los recursos, relacionados con dichas obras, tal control debe ser ejercido por el consejo de administración, con el concurso directo de los mismos copropietarios ante la administración, contaduría, revisoría fiscal y demás entes internos que actúan dentro del régimen de propiedad horizontal correspondiente, en el marco de su autonomía.

Con respecto a su afirmación *"Hoy existe un contrato por \$ 70.957.145 y se solicita una [sic] mayor plazo a diciembre 31 de 2018, con suspensión (sin solicitud del contratista) por lluvia que impide el fraguado den concreto de planta [sic] y columnas, sugerencias de algunos copropietarios, y adición de 24 millones (con descuento e obra sin ejecutar), por tanto, otra acción autocrática, se cambia el diseño; ignoramos si el cambio de diseño, fue aprobado por la Dirección de Patrimonio"* (subrayado en el texto transcrito), atentamente le informo lo siguiente:

- Frente al contrato y su valor, solicitud de prórroga, suspensión, adición, entre otros temas relacionados mencionados en su solicitud, como se indicó anteriormente, le manifiesto que la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura carece de competencia para pronunciarse por tratarse de un contrato privado cuyo seguimiento, control y verificación, le corresponde exclusivamente a la administración, la copropiedad y la comunidad en el marco de su autonomía.
- Con respecto a la modificación o cambio del diseño enunciada, se informa que la administración del Centro Urbano Antonio Nariño, solicitó al Ministerio de Cultura el pasado mes de diciembre con radicado MC33795E2018, la autorización para realizar modificaciones al proyecto autorizado, ante lo cual, la Dirección de Patrimonio le solicitó mediante oficio MC00495S2019 (copia anexa en formato digital), presentar los documentos necesarios para evaluar la pertinencia de la propuesta, a la fecha no se han recibido y el Ministerio de Cultura no ha autorizado dicha modificación.

Con respecto a su comentario *"Con todo respeto, es importante preguntar a los arquitectos que evalúan los proyectos, si desde el análisis de la documentación concerniente a los planos de diseño es difícil entender la magnitud de una obra y su posible costo, (...) Es normal una portería de la magnitud presentada, (...) es concordante con el contexto de pensamiento de Charles-Édouard Jeanneret, [sic] (Le Corbusier) luego de ser funcionales,*



hasta la fecha, las construidas con el cerramiento hace más de treinta años, (...)”, se manifiesta lo siguiente:

La expedición de dicho acto administrativo se enmarca dentro del procedimiento denominado Autorización de Intervención en Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional, BICN, cuyo objetivo es: “Autorizar proyectos de intervención en bienes de interés cultural muebles o inmuebles del ámbito nacional BICNAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal, como mecanismo de protección, recuperación, conservación y sostenimiento del Patrimonio Cultural de la Nación”, y tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa establecida y la conservación de los valores culturales representados en los BIC. En este sentido, teniendo en cuenta que las porterías objeto de intervención no tenían los valores de autenticidad y originalidad, según se indicó anteriormente y de acuerdo con los principios generales de intervención mencionados, se determinó la viabilidad del proyecto autorizado.

No obstante, se reitera que los costos y presupuestos no se encuentran dentro de los requisitos para autorizar los proyectos de intervención, que se determinan en el Capítulo Séptimo, Artículo 30, de la Resolución 0983 de 2010, “Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”, por lo tanto, los costos y presupuestos de los proyectos de intervención de BIC, no son objeto de evaluación por parte de Dirección de Patrimonio más aun tratándose de un proyecto de inversión privada.

Con respecto a lo indicado con relación al pensamiento de Le Corbusier, se indica que con base en los postulados de los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna (CIAM), organización dentro de la cual el arquitecto Le Corbusier participó como miembro y fundador, se determinaron una serie de parámetros urbanos que quedaron consignados en la Carta de Atenas, tales como la estandarización de la vivienda, la separación de las funciones de la arquitectura, entre otras, que fueron emuladas en propuestas de urbanismo moderno alrededor del mundo, y para nuestro medio, el Centro Urbano Antonio Nariño, como un conjunto nuclear urbano construido bajo parámetros modernos de auto sostenibilidad, con diversas tipologías de vivienda unifamiliar distribuidas en bloques implantados de manera independiente de cuatro y trece pisos de altura, dentro de un espacio abierto de vocación verde, con la posibilidad de contar con equipamientos básicos al interior del mismo, tales como supermercado, entidades educativas, lavandería, edificio para el culto, teatro, entre otros, que determinaron dicho modelo urbano como un paradigma moderno.

Sin embargo, como se indicó anteriormente, es claro que el cerramiento y las porterías de acceso no corresponden con la concepción inicial del CUAN, por lo cual, no hacen parte de los preceptos modernos que se aplicaron para el planteamiento inicial.



La cultura
es de todos

Mincultura

415- -2019

Por otra parte, señala en su comunicación lo siguiente: "(...) comedidamente solicitamos, considerar todo lo actuado por la Administradora del Conjunto CUAN-PH, asesorada por el arquitecto Luis Felipe Cristancho Romero con apoyo de la funcionaria Liliana Ruiz, según manifiesta el arquitecto Cristancho Romero, para modificar la estructura de las porterías..."

Al respecto, se reitera que el Ministerio de Cultura carece de competencias para indagar, cuestionar o fiscalizar las actuaciones de la administración. Así mismo, se aclara que el arquitecto Cristancho Romero actuó en calidad de arquitecto proyectista autorizado por la Representante Legal de ASOCUAN, de acuerdo con los requisitos y de igual manera, se aclara que en la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura no se encuentra vinculada ninguna funcionaria de nombre Liliana Ruiz.

Por otra parte, respecto de su opinión frente a la intervención del volumen contiguo a la Iglesia Santos Cosme y Damián, se informa que la suspensión de dicha intervención fue requerida por la Dirección de Patrimonio, por tratarse de una intervención sin autorización de este Ministerio, y de acuerdo con lo observado en visita técnica realizada en el mes de octubre de 2018 (copia del informe anexa en formato digital), se pudo establecer que la parroquia pretendía implementar salas de velación en dicho espacio, ante lo cual, el Ministerio de Cultura solicitó a la parroquia con anuencia de la Arquidiócesis de Bogotá, abstenerse de implementar usos funerarios los cuales no se encuentran dentro de los usos permitidos para el predio, según las normas vigentes y en razón a posibles impactos negativos para la comunidad y la copropiedad.

Así mismo, con respecto a la inquietud relacionada con la aprobación de la portería de acceso sobre la calle 25, contigua a los edificios C3, B2 y C4, atentamente le informo que la representante legal de ASOCUAN solicitó a este Ministerio, mediante comunicación con radicado MC-004675-ER-2015 la autorización para realizar una intervención provisional en dicha portería, ante lo cual mediante oficio radicado MC-007083-EE-2015 del 16 de abril de 2015 (copia anexa en formato digital), se dio concepto favorable por tratarse según se informó, de una instalación de carácter provisional. Sin embargo, en marzo de 2018 esta Dirección programó visita de inspección y reiteró que la autorización de dicha intervención había obtenido concepto favorable por ser de carácter provisional y que para el mes de marzo de 2018, es decir casi 3 años después continuaban instalados los elementos supuestamente provisionales, ante lo cual, ASOCUAN informó mediante comunicación con radicado MC063887E2018 del 4 de abril de 2018, que para las vigencias 2019 y 2020, se realizaría el retiro de dichos elementos y se iniciarían las obras para la construcción de la nueva portería sobre la calle 25, la cual hace parte del proyecto autorizado por la Resolución 2497 de 2012 y cuya modificación se autorizó mediante la Resolución 3617 de 2015.

Frente a su inquietud sobre la instalación de la cubierta sobre el antiguo edificio de la lavandería, atentamente le informo que la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura no tiene conocimiento sobre dicha intervención y con el fin de verificar los alcances de las



La cultura
es de todos

Ministerio de Cultura

415- -2019

obras realizadas a finales de 2018, según su comunicación y a fin de verificar la posible afectación al inmueble, desde esta Dirección se programará una visita técnica de inspección con el fin de verificar dicha intervención.

En los anteriores términos queda respondido su Derecho de Petición.

Cordialmente:

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Anexo: - Copia de documentos indicados, en un (1) CD.
Copia: - GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Ministerio de Cultura.
- JUAN MANUEL VARGAS AYALA, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Ministerio de Cultura.
- Archivo.
Radicado: MC00752E2019
Proyectó: C. Amézquita
Revisó: C. Díaz

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ROBOS DE CHEQUES Y SU POSTERIOR COBRO EN VARIAS OFICINAS DE DAVIVIENDA EN BOGOTÁ.

Previo a dar este informe deseo sentar mi voz de protesta por la desconfianza y el señalamiento de que he sido objeto, donde “amablemente” se descalifica mi labor y la de mis compañeros de trabajo, por hechos nunca antes ocurridos al interior del CUAN, como es el robo presentado en el mes de diciembre de 2018, que evidentemente fue liderado por mentes torcidas y que ahora es aprovechado por algunas personas interesadas en mi retiro de la copropiedad y de algunos trabajadores de la administración, descalificando de esta manera 14 años de trabajo donde se obtuvieron muchos logros.

Queda mucho por hacer, no dejen caer su patrimonio, cuando llegué el metro cuadrado estaba a 600.000 pesos hoy está a 6 millones de pesos, la calidad de vida de esta gran floresta es incalculable.

Ahora bien, frente al fatídico suceso del robo se realizó el descargue de los videos de las cámaras de vigilancia de la copropiedad de los hechos ocurridos el día 26 de diciembre de 2018, donde se encuentra:

La existencia de movimientos sospechosos del personal de vigilancia que prestó sus servicios en la fecha de ocurrencia del robo en la Administración entre el 25 y 26 de diciembre de 2018 en la portería del B1, quienes incumplieron los protocolos de seguridad establecidos para esta clase de servicio.

Se evidenció la permanencia de cuatro vigilantes en la portería del B1, quienes permitieron el ingreso a varias personas sin utilizar el sistema biométrico de acceso al conjunto y para luego reunirse en el parqueadero del edificio B1. Parte del grupo avanzó por el primer piso del edificio B1 hacia el edificio B2 y uno de los sujetos se regresó a la portería B1, portando una maleta que denotaba mucho peso, al ingreso a la caseta de vigilancia se evidencia que entra sin hablar con los

vigilantes, y se ubica en el lugar donde se encuentra el DVR, donde tarda alrededor de 20 minutos. Durante este lapso de tiempo se evidencia una leve distorsión de las imágenes hasta que se congela por falta de señal al DVR y no vuelve a grabar.

Revisadas las otras cámaras de vigilancia, en ese mismo lapso de tiempo, se observa a los sospechosos dirigirse hacia el edificio B2, donde se cruzan con el Recorredor, que previamente había conversado con ellos en el parqueadero de la portería B1. Estos sujetos suben por el ascensor del B2 y permanecen en este edificio por más de una hora, para posteriormente bajar por el mismo ascensor con destino hacia el área de la administración.

En la fecha del robo a la Administración sólo dos cámaras no estaban en funcionamiento, como son: La cámara que enfoca la puerta de ingreso a la Administración, la cual evidenció manipulación externa a la caja de inspección y la cámara de la portería del B1, igualmente manipulada por los sospechosos.

En cuanto a la cámara ubicada frente al ascensor del B2, se observa al Recorredor que llega a la portería del edificio B2, en el lapso de tiempo en que los sospechosos aparentemente están en la administración, donde se percata que esta se encuentra funcionando e intencionalmente desconecta el suministro de energía de la portería por pocos segundos y posteriormente se retira para ubicarse en un costado del área de salida de los vehículos, donde tiene plena visibilidad a la administración, allí se observa que hace una llamada desde su celular. Cuando los sujetos aparentemente salen de la administración, donde permanecen casi por tres horas, pasan por la cámara ubicada frente al ascensor del B2 tapándose los rostros, con dirección a la portería del B1, para proceder a su retiro del conjunto.

Revisadas las cámaras del edificio C4 y la portería del B2, a fin de verificar, si los sujetos se detuvieron en la oficina de administración o

continuaron con destino a otros edificios, se encontró que no hubo movimiento hacia otros edificios, ni salida por otras porterías.

En varias reuniones con la empresa de vigilancia se informó de las irregularidades detectadas y cinco personas del servicio de vigilancia que prestaron sus servicios entre el 24 y 25 de diciembre de 2018 fueron desvinculadas, unos por renuncia y otros por terminación unilateral del contrato por parte de la empresa.

Revisadas las hojas de vida de los vigilantes se encontró que algunos presentaban condenas judiciales por delitos graves como hurto calificado, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, violencia intrafamiliar, acto sexual violento con menor de 14 años.

Del hurto perpetrado entre el 24 y la madrugada del 25 de diciembre de 2018 se sustrajo una chequera del Banco Davivienda, que se encontraba guardada en la caja fuerte, junto con la suma de \$2.900.564. La caja fuerte fue manipulada y bloqueada. El cobro de los cheques se produjo en horas de la mañana del día 26 de diciembre, donde los sujetos alcanzaron a cobrar 14 cheques por una suma total de \$55.400.000 y, para un total de \$58.300.5654, entre cheques y efectivo.

Cuando se dio inicio a las actividades cotidianas de la oficina de administración aparentemente todo se encontraba en orden, con excepción de las líneas telefónicas que no estaban funcionando, sin embargo esto no fue motivo de alarma, pues no es extraordinario que las líneas fallen. Ahora bien, como al interior de la oficina de administración nunca se había presentado un robo, no fue motivo de sospecha que la caja fuerte estuviera bloqueada y se tuvo que llamar a una empresa experta en cajas fuertes, quienes tardaron un poco en llegar. Esta situación del bloque permitió que los ladrones cobraran esa cantidad de dinero aunado al protocolo establecido por el banco que requirió la cancelación de cheque por cheque.

Se solicitó a Davivienda la entrega de los cheques originales cobrados, los cuales fueron entregados bajo cadena de custodia para la práctica de la prueba grafológica por parte de la entidad bancaria y por parte del investigador contratado por la copropiedad, encontrándose en ambos informes la existencia de falsificación de las firmas por imitación y el sello con presencia de un error ortográfico. El banco permitió visualizar los videos de las personas que aparecen cobrando los cheques donde aparentemente se evidencia a uno de los sujetos que aparecen en los videos del conjunto. Sujetos que son los mismos que han perpetrado los robos en los apartamentos del B1 y C3.

Posteriormente, y pese a las medidas adoptadas por revisoría fiscal y la Administradora se detectó en la primera semana de febrero el cobro de siete cheques el 17 de diciembre de 2018, esto es nueve días antes del primer robo, por un valor de \$21.840.000.

Se procedió nuevamente a solicitar a la entidad bancaria la entrega de los cheques para realizar los experticios técnicos, se ordenó a la entidad bancaria el no pago de cheques y comenzó a implementar el sistema de pago por transferencia bancaria, se encuentra en trámite la reclamación a la aseguradora, quienes adelantan sus investigaciones, se contrató el servicio de monitoreo de cámaras con la empresa Telesentinel y estamos a la espera de que el Consejo de Administración elabore y apruebe los manuales de procedimiento.

GRACIAS A TODOS

Marina Ingrid Stark de Granados
Administradora

En ejercicio de mi derecho de réplica y al buen nombre, es necesario pronunciarme ante esta ASAMBLEA GENERAL, sobre el denominado informe del Consejo de Administración presentado en las Asambleas de Edificios que vinieron realizándose.

De acuerdo a los informes presentados por los representantes de los edificios, se encuentra que la información es sesgada y tendenciosa, que lleva a una errónea percepción de la realidad de la administración del Centro Urbano Antonio Nariño P.H., dando cifras a conveniencia de manera acumulada en algunos casos y en otros de forma separada, sin explicarlos, generando confusión en los asambleístas, y dejando ese sinsabor en el ambiente por lo que me veo en la necesidad de aclararlos.

